

**RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA URGENTE PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE ÓPTICA DE ANTEOJERÍA, PARA EL CURSO 2020/2021.**

Por Resolución de 4 de noviembre de 2020, de esta Delegación Territorial, se publicó la convocatoria para seleccionar profesorado especialista en Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas de Óptica de Anteojería para el curso 2020/2021.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 4 de noviembre de 2020 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista provisional del personal admitido para el puesto de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (Óptica de Anteojería - OA591211), relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

**Segundo.-** Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo II.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra estas listas provisionales se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles las alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto (Anexo III) en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y éstas habrán de presentarse, preferentemente, en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Una vez presentada la correspondiente alegación se adelantará copia sellada a través del correo electrónico [alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es)

**Cuarto.-** La presente Resolución junto con sus anexos, se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y Conciliación en Málaga, así como en el portal web de la misma.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**

Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

Pág. 1 / 1



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	19/11/2020 09:14:45	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eBU8J46VCB2ESQLYHV4ETFPW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

